



EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO (Q)

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO (Q), se evidenció que, en la planta de personal, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE FACTURACION, AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO

La presente certificación se expide, conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Pijao, Quindío en el mes de febrero de 2026.

SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA
Gerente
E.S.E HOSPITAL SANTA ANA PIJAO, QUINDÍO

CRA. 6ª CALLE 14 esquina – Pijao Quindío

NIT. 890.001.824-6

Email: gerencia@esehospitalsantaana.gov.co
